

A modo orientativo, para cortes en vías de gran afección al tráfico, o donde sea necesario establecer recorridos alternativos de cierta complejidad, y/o requiera de actuaciones importantes en materia de señalización o difusión por el impacto de las medidas a adoptar dicho corte requiere de un estudio de mayor detalles para minimizar el impacto de las consecuencias del mismo que hace inviable su autorización por el procedimiento de urgencia, en 72 horas, por lo que deberá presentarse la siguiente documentación para su estudio y coordinación con todos los servicios afectados, y una vez resueltas las cuestiones derivadas de las afecciones del mismo y sus alternativas se establecerá de forma coordinada la fecha para el inicio de los trabajos:

1. Breve memoria explicativa de las actuaciones a ejecutar y el procedimiento constructivo (en su caso), con enumeración de los servicios afectados
2. Plano de ubicación y emplazamiento: A escala adecuada que permita ubicar a nivel de ciudad, y de barrio, la calle en la que solicita el corte.
3. Plano de ordenación actual: En el que se representen los sentidos de circulación existentes tanto en la calle del corte, como de su entorno, hasta donde se considere necesario en función de las calles que como consecuencia del corte pudieran ver afectado su acceso o salida de algún modo.
4. Plano de detalle de corte de tráfico: Identificación con detalle del tramo, o calle a cortar, con indicación de si se afecta a la totalidad de la sección de la calle, o sólo una parte de la misma. En este último caso indicarán mediante croques la sección concreta afectada con el nivel de detalle suficiente, o acotaciones que permitan determinar si es posible o no el peso de vehículos en los distintos sentidos de circulación.
5. Plano de vías afectadas: En el que se indique qué calle/s o tamo/s de calles adyacentes o del entorno van a ver afectado su régimen ordinario de circulación como consecuencia del corte.
6. Plano de servicios afectados: En las calles afectadas y propia calle del corte, plano/s con representación de la ubicación de entradas y salidas de garajes, reservas de PMR, carga y descarga, y otras reservas de espacio que pudieran existir, ubicación de contenedores de basura, paradas de transporte público (bus o taxi), e identificación de recorridos afectados de líneas de TUSAM como consecuencia de la obra.
7. Plano de recorridos alternativos: uno o varios, en función de la envergadura de la obra en los que se represente los recorridos de los flujos de tráfico principales que hay que desviar hacia otras vías, y/o los recorridos detalle de los viarios locales para permitir el acceso/salida de los vecinos o vehículos de carga y descarga en su caso.

8. Plano de señalización informativa: con representación de la cartelería a colocar, ubicación, dimensiones, diseño y contenido (texto, señales, símbolos, etc.) y ubicación de los mismos, para informar a los vehículos los itinerarios alternativos diseñados con la antelación suficiente como para que puedan seleccionar rutas alternativas antes de llegar a la zona afectada por las obras, y señalización a instalar en los puntos de corte del tráfico.

9. Plano de señalización de obra (opcional): sólo en caso de que existan punto/s en los que por razones de mantenimiento de la calidad del tráfico, intersecciones complejas, o causas concretas de seguridad vial. En caso de no acompañarse, se solicitarán por el técnico en caso de que se considere necesario. -.

En caso de que la obra se desarrolle en varias fases con distinta afectación del tráfico, los planos anteriores deberán de adjuntarse por cada una de las fases, con indicación de las fechas previstas de inicio y fin y duración de las obras.